**ANEXO 1.**

|  |
| --- |
| FORMATO CONVOCATORIA PARA SELECCIÓN Y VINCULACIÓN DE ESTUDIANTE(S) AUXILIAR(ES)NIVEL NACIONAL O SEDE MEDELLÍN(Acuerdo 024 de 2022 del Consejo Superior Universitario)Nombre de la Convocatoria: Actualización de CvLAC de los docentes investigadores y GrupLAC de los Grupos de Investigación de la FCHENombre Facultad, dependencia o proyecto que convoca: Vicedecanatura de Investigación y Extensión VIE-FCHENúmero de la Convocatoria: 1Fecha de publicación de la convocatoria: 22 de mayo de 2024Tipo de actividades a desarrollar en la convocatoria: actualización de los CvLACde los docentes investigadores y GrupLAC de los Grupos de Investigación de la FCHE1. **Dirigida a estudiantes de:** Pregrado o posgrado

Número de estudiantes a vincular: 41. **Requisitos Generales: (Art. 2 Acuerdo CSU 024 de 2022)**

a. Tener la calidad de estudiante de la Universidad Nacional de Colombia.b. Si las actividades a desarrollar están relacionadas con docencia, el estudiante deberá tener un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado ­ P.A.P.A. igual o superior a 3.5. para estudiantes de pregrado, e igual o superior a 4.0 para estudiantes de posgrado. (Incluir dependiendo si la convocatoria es para actividades relacionadas con docencia)c. Si las actividades a desarrollar están relacionadas con investigación, extensión, bienestar universitario o de gestión administrativa el estudiante deberá tener un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado ­ P.A.P.A. igual o superior a 3.0. para estudiantes de pregrado, e igual o superior a 4.0 para estudiantes de posgrado. (Incluir dependiendo si la convocatoria es para actividades relacionadas con investigación, extensión, bienestar universitario o de gestión administrativa)d. No ostentar la calidad de monitor académico o becario, salvo para aquellos estudiantes que obtuvieron la beca de posgrado por la distinción de Grado de Honor de la Universidad Nacional de Colombia.e. No tener calidad de funcionario público (administrativo o docente de planta) de la Universidad Nacional de Colombia.f. Durante el periodo lectivo el Estudiante Auxiliar debe mantener la calidad de estudiante e inscrita al menos la carga mínima exigida por el Estatuto Estudiantil. g. No haber tenido sanciones disciplinarias. * La figura de Estudiante Auxiliar podrá ser compatible con las modalidades de apoyo a estudiantes en las cuales no se reciba una retribución económica por la realización de actividades y que el desempeño como Estudiante Auxiliar no interfiera con el normal desarrollo de su actividad académica.
* Para los estudiantes de posgrado que se encuentren matriculados en el primer periodo académico de un programa de posgrado cumplir una de las siguientes condiciones, de acuerdo con el tipo de admisión, así: (Incluir dependiendo si la convocatoria va dirigida a estudiantes de posgrado)
* Admisión regular. Se privilegia a los que hayan obtenido los mayores puntajes de admisión.
* Haber sido admitido por admisión automática, según el literal c del artículo 57 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario - Estatuto Estudiantil en sus disposiciones académicas.
* Admisión mediante tránsito entre programas de posgrado, tener un promedio académico igual o superior a 4.0 en el programa de posgrado desde el cual se aprobó el tránsito.
1. **Perfil:** estudiantes de pregrado y/o posgrado de la Facultad de Ciencias Humanas y Económicas que se encuentren cursando la cuarta matrícula (para estudiantes de pregrado) o cursando primera matrícula (para los estudiantes de posgrado).

-Que tengan experiencia en el manejo de plataformas TIC de MinTic-Con conocimiento en publicaciones científicas -Manejo y conocimiento de normas APA, última versión-Manejo de software (Excel) Actividades a desarrollar: --Búsqueda e identificación de la productividad académica de los docentes e investigadores de los Grupos asignados.-Actualización de CvLAC de los docentes e investigadores vinculados a los Grupos de Investigación asignados.-Actualización de la información del GrupLAC.- Actualización de la información y datos del Grupo de Investigación en Hermes-Actualización y/o creación del ORCID de los docentes e investigadores de los Grupos de Investigación asignados.-Creación de carpetas con los soportes de la productividad de los docentes e investigadores de los Grupos de Investigación asignados6. Modalidad de las actividades: mixta**7. Disponibilidad de tiempo requerida:** 20 horas semanales **8. Estímulo económico y forma de otorgamiento del estímulo:** $4.000.000 en total (tener presente el descuento del 4x1000)**Este estímulo es incompatible con el estímulo económico que se otorga por ostentar la calidad de monitor académico o becario, salvo para aquellos estudiantes que obtuvieron la beca de posgrado por la distinción de Grado de Honor de la Universidad Nacional de Colombia.**9. Duración de la vinculación: 3 meses**Los Estudiantes Auxiliares no tendrán la calidad de empleados, trabajadores o contratistas. Su relación es fundamentalmente académica y no constituye vínculo laboral ni contractual con la Universidad Nacional de Colombia.****10. Forma de selección: (Definir los criterios que van a ser tenidos en cuenta para la selección del estudiante auxiliar. Tener en cuenta lo establecido en el artículo 9 del Acuerdo CSU 024 de 2022:** **El proceso de selección de Estudiantes Auxiliares deberá desarrollarse conforme a los siguientes criterios:****a. Que preferiblemente el estudiante, se esté formando en un área afín con las actividades que va a desempeñar.****b. Que el desempeño como Estudiante Auxiliar no interfiera con el normal desarrollo de su actividad académica.****- En la selección se dará prelación a los estudiantes de pregrado cuyos puntajes básicos de matrícula (PBM) sean los más bajos dentro de los que se hayan presentado a la convocatoria correspondiente siempre y cuando cumplan a cabalidad con los requisitos del perfil previstos para el desarrollo de las actividades descritas.)**1.Haber realizado el curso “Gestión del Conocimiento de las plataformas Scienti” (presentar certificado)2. Promedio académico11. Términos para presentación de documentos:* **Lugar o correo electrónico y horario de recepción:** invesfche\_med@unal.edu.co
* **Fecha de cierre de convocatoria:** miércoles 28 de mayo de 2024
* **Documentación requerida:**

- Formato Único de Hoja de Vida http://www.unal.edu.co/dnp/Archivos\_base/formato\_vida.pdf- Historia Académica del SIA.- Fotocopia de la Cédula.- Horario de Clases-Certificado de participación del curso “Gestión del Conocimiento de las plataformas Scienti”* **Responsable de la convocatoria:**
	+ Nombre: Juan Felipe Gutiérrez Flores
	+ Correo: invesfche\_med@unal.edu.co
	+ Teléfono (o extensión): 49221 o 49257

12. Términos de la publicación de resultados: 3 de junio de 2024- Fecha de publicación de resultados: (Los resultados deberán publicarse en un plazo que no podrá ser superior a quince (15) días hábiles posteriores al cierre de la convocatoria y deberán ser publicados en la página web que para tal fin habilite la sede en que se realiza)Los estudiantes que se postulen para la presente convocatoria aceptan que sus datos personales (nombre completo y/o documento de identificación) sean publicados al momento de dar a conocer los resultados del proceso de selección por los canales de divulgación que la Universidad disponga para tal fin.En el marco normativo de la Ley 1581 de 2012, la Universidad Nacional de Colombia se permite informar que la información personal recolectada mediante la Convocatoria de Estudiantes Auxiliares Nº xxxxxxx se rige bajo los principios rectores del Régimen de Protección de Datos de la Universidad Nacional, Resolución de Rectoría No. 207 de 2021, en especial el de Legalidad y Veracidad o calidad, la cual puede ser consultada en <http://www.legal.unal.edu.co/rlunal/home/doc.jsp?d_i=97992>. Sus datos se encuentran bajo medidas que garantizan la seguridad, confidencialidad e integridad. Puede ejercer sus derechos como titular a conocer, actualizar, rectificar y revocar las autorizaciones dadas a las finalidades aplicables a través de los canales dispuestos y disponibles en https://unal.edu.co/ o en el e-mail protecdatos\_na@unal.edu.co. |